

MANDATO

FECHA MANDATO: _____ N° ABONADO: _____

NOMBRE: _____

RUT: _____

DIRECCIÓN: _____

PAGO AUTOMÁTICO TARJETA DE CRÉDITO
 TARJETA: VISA MASTERCARD MAGNA AMERICAN EXPRESS DINERS CLUB PRESTO
 TARJETAS MAS RIPLEY CMR

N° DE TARJETA: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

PAGO CUENTA CORRIENTE (PAC)

N° CUENTA CORRIENTE: _____

BANCO: _____

MANDATO PAGO AUTOMÁTICO TARJETA DE CRÉDITO

PRIMERO: Por el presente instrumento autorizo expresamente a Transbank S.A. o la emisora y/o administradora que corresponda cargar a mi tarjeta de crédito arriba individualizada, el valor correspondiente a los servicios por DIRECTV Chile Televisión Limitada. Este cargo se efectuará en forma mensual por un período indefinido.

SEGUNDO: Convengo en que DIRECTV Chile Televisión Limitada enviará a Transbank o la emisora y/o administradora que corresponda periódicamente la información de cobro correspondiente, liberando de toda responsabilidad a Transbank o la emisora y/o administradora que corresponda si ello no ocurriera.

TERCERO: El servicio entregado por DIRECTV Chile Televisión Limitada, será responsabilidad única y exclusiva de DIRECTV Chile Televisión Limitada liberando a Transbank o la emisora y/o administradora que corresponda de cualquier obligación al respecto.

CUARTO: La presente autorización se entenderá, para todos los efectos legales, dada el mismo día en que se lleve a efecto el cargo en la Tarjeta de Crédito. Asimismo, para las autorizaciones que se han otorgado en forma indefinida, se entenderán renovadas mes a mes, en tanto no se revoquen por escrito.

QUINTO: La presente autorización de cargo a mi tarjeta de Crédito continuará vigente hasta el plazo señalado en la cláusula primera, o en su defecto hasta que yo revoque por escrito a DIRECTV Chile Televisión Limitada.

SEXTO: El presente mandato expirará automáticamente en el caso de término de contrato de Transbank o la emisora y/o administradora que corresponda con DIRECTV Chile Televisión Limitada.

SÉPTIMO: En consideración a este servicio convengo, además, que si cualquiera de las cuotas mensuales, no fuese pagada por cualquier causa, Transbank o la emisora y/o administradora que corresponda no tendrá responsabilidad alguna, aunque dicho no pago pueda resultar en algún perjuicio para el tarjeta habiente o para la Empresa.

MANDATO CUENTA CORRIENTE (PAC)

Los cargos se considerarán como si fueran un pago por caja en efectivo y se cargarán en la cuenta corriente o línea de crédito en el día de vencimiento, establecido en el decreto Ley 3.457 sobre impuesto de timbre y estampilla, los cuales desde ya autorizo.

De acuerdo al Banco que he elegido, asumo el compromiso de: Mantener mi cuenta corriente señalada precedentemente, los fondos necesarios, incluidos los de mi línea de crédito automática si la hubiere, para cubrir cada uno de los cargos que se hagan en virtud de este instrumento, como así también los impuestos y gastos que pudieren existir, liberando al banco de toda responsabilidad, en especial por los débitos que realice o si el banco no recibe oportunamente la información del monto a cargar.

El presente mandato se regirá por las condiciones generales de cada institución bancaria, como consecuencia del contrato de pago automático entre DIRECTV Chile Televisión Limitada y el banco, y dejará de tener efecto por voluntad del Mandante, del banco por cierre de cuenta corriente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo N° 2.163 del código Civil (artículo que trata sobre causales de caducidad de los mandatos). El mandante puede revocar el poder comunicándolo por escrito, dentro de los primeros veinte días de cada mes, al Banco y a DIRECTV Chile Televisión Limitada, revocación que tendrá pleno efecto a partir del cobro del mes siguiente.

 FIRMA

El arriba firmante confiere alternativamente, mandato Pago Automático Tarjeta de Crédito o PAC, según la individualización respectiva que previamente se indica y conforme a los términos y condiciones que para cada caso, precedentemente se describen.